DECRETO ALCALDICIO 01028

PUCHUNCAVÍ 29 AGO. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la gestión administrativa interna Municipal, tendiente a promover la eficiencia y eficacia en la contratación, se requiere adquirir un servicio de suministro de productos de florería, destinado a cubrir las necesidades surgidas en el cumplimiento de las actividades municipales, a través de un contrato de suministro; Decreto Alcaldicio Nº976, de fecha 16 de agosto de 2022, que aprueba las Bases de la Licitación ID 1134432-70-L122 **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FLORERÍA"**; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°869, de fecha 20 de julio de 2022, que modifica el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta municipalidad; Decreto Alcaldicio N° 1017, de fecha 24 de agosto del 2022, el cual modifica la subrogancia del departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio Nº797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal; Decreto Alcaldicio N.º 1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El informe de evaluación de la Propuesta Pública para **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FLORERÍA"**, elaborado por la Comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 25 de agosto de 2022.

D E C R E T O

I.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública **"SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FLORERÍA",** para la Municipalidad de Puchuncaví, ID 1134432-70-L122, a la proveedora **KARINA MELISSA SALINAS ARANCIBIA**, RUT.: 13.539.937-K, por un monto total de $5.000.000.- (cinco millones de pesos), impuesto incluido (19.00%), monto que se irá descontando, por cada entrega de productos, que realice el adjudicatario, según los requerimientos de la Municipalidad, descuento que se realizará a través de la emisión de órdenes de compra correspondientes.

II.- CÉLEBRESE, el contrato respectivo como formalización de la relación contractual.

IV.- ESTABLÉZCASE, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al presupuesto Municipal Vigente.

V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Adquisiciones
MMU/JCGR/PCO/NSL/SPS/CVS/HVC/BPS/sff.-